RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se modifica la de 13 de febrero de 1971, sobre autorización de instalación de la subestación transformadora «Alcobendas», a «Hi-droeléctrica Española, S. A.», y «Unión Electrica, Sociedad Anonima».

Visto el escrito de la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, de fecha 29 de marzo de 1971, en el que interesa a solicitud de las Empresas «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y «Unión Eléctrica, S. A.», a quienes, por Resolución, de fecha 13 de febrero de 1971, de la extinguida Dirección General de Energía y Combustibles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1971, se les autorizó la instalación de la subestación transformadora, denominada Alcobendas», que se subsane el error que figuraba en la do-cumentación presentada por las Empresas peticionarias, para la tramitación del expediente, en la que figuraba el emplaza-miento de dicha subestación en término municipal de Alco-bendas (Madrid), cuando en realidad pertenece al término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Esta Dirección General ha resuelto:

Que quede modificada dicha resolución, en el sentido que donde diec: «... que se denominará «Alcobendas», sita en dicho término municipal, a la altura del kilómetro 20.5, margen derecha...», debe decir: «... que se denominará «Alcobendas», sita en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a la altura del kilómetro 20.5, margen derecha... Madrid, 1 de diciembre de 1972.—P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Marti.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autóriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la instalación de las lineas de transporte de energía eléctrica a 46 kilovoltios de tensión que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Departamento de Instalaciones Fijas, con domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 2, solicitando autorización para instalar líneas de transportes de energía electrica a 48 kilovolitos de tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1988, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Departamento de Instalaciones Fijas, el establecimiento de las líneas de transporte de energía eléctrica a 48 kilovoltios de tensión que a continuación se definen:

a) Linea trifásica, de 22.700 metros de longitud, doble circuito; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen en Tordesillas (Valladolid), en la subestación de «Iberduero, S. A.», y final en la subestación rectificadora de la RENFE, en Medina del Campo

(Valladolid).

 b) Linea trifasica, de 17.410 metros de longitud; circuito sencillo; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 milimetros sencillo; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 milimetros cuadrados de sección cada uno; origen en la subestación de Medina del Campo y final en Ataquines (Valladolid). La subestación rectificadora de esta estación se alimentará con una derivación de la antesior, de 2.130 metros de longitud; de doble circuito; con conductores de las mismas características que la antes descrita. Deade aquel lugar, esta línea continúa en una longitud de 28.170 metros, en circuito sencillo, hasta alimentar la subestación de Adanero (Avila); el conductor que se empleará en este tramo será de aluminio-acero de 181,7 milimetros cuadrados de sección cada uno.

c) Línea trifásica, de 19.540 metros de longitud; un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 milimetros cuadrados de sección cada uno; origen en la subestación de Medina

conductor cable de aluminio-acero de 227,8 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen en la subestación de Medina
del Campo y final en la subestación de Olmedo (Valladolid);
a partir de este punto continúa la linea con conductor de
aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, en
circuito sencillo, con un tramo de 14.120 metros de longitud,
con final en la subestación de Coca (Segovia), y desde aqui,
en otro tramo de 18.770 metros, llega a la subestación de Ortigosa (Segovia).

d) Linea trifásica de 15.890 metros de la la la la la la la linea trifásica de 15.890 metros.

d) Linea trifásica, de 15.880 metros de longitud; d) Linea tritasica, de 15.880 metros de longitud; circulto sencillo; conductor cable de aluminio-acero de 227.8 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen en la subestación de Medina del Campo y final en la subestación de Matapozuelos (Valladolid). Desde aquí seguirá, en circuito sencillo, conductor cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y con una longitud de 20.180 metros, hasta la subestación de El Pinar (Valladolid).

ción de El Pinar (Valladolid).
e) Línea trifásica, de 46.420 metros de longitud; de un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen en la subestación de Venta de Baños (Palencia) y final en la de El Pinar (Valla-

dolid). De esta línea partirá una derivación para alimentar la

de Cabezón (Valladolid),
f) Linea trifásica, de un circuito, longitud de 39.260 metros; conductor cable de aluminio acero de 181,7 milimetros cuadrados de sección cada uno; origen en la subestación de Avila y final en la de Adanero; por medio de una derivación se realizará el suministro de la subestación de Velayos (Avila) g) Linea trifásica, de un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 181,7 milimetros cuadrados de sección cada uno;

mino-acero de 181,7 milimetros cuadrados de sección cada uno; longitud, 30.500 metros; origen en la subestación de Segovia y final en la de Ortigosa (Segovia); de esta línea partirá una derivación, de doble circuito, de 3.500 metros de longitud; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 milimetros cuadrados de sección cada uno, con la cual se alimentará la subestación de Hontanares (Segovia).

Todas estas líneas llevarán apoyos constituídos por torres metálicas, tipo celosía y sustentados de ellos los conductores por medio de cadenas de aisladores.

Asimismo irán protegidas, en toda su longitud, contra las sobretensiones de origen atmosférico, para lo cual se montará como hilo de tierra, cable de acero galvanizado de 50 milimetros cuadrados de sección.

La finalidad de estas líneas es la de atender el suministro de energia eléctrica al sistema de electrificación de RENFE, Avita-Medina del Campo-Venta de Baños y Hontanares-Medina del Campo.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Valladolid, Palencia, Avila y Segovia.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Indústria de Orense, por FENOSA, con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, en so-licitud de autorización administrativa para la instalación de una central hidroeléctrica en el término municipal de Muiños y otros (provincia de Orense).

(provincia de Orense).

Vista la relación de instalaciones de generación de energía eléctrica, propuestas por UNESA y por el INI, para entrar en servicio dentro del primer período de vigencia del Plan Eléctrico Nacional, que se extiende desde el 1 de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1975, incluída en la Resolución de la antigua Dirección General de Energía y Combustibles de 20 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el ca-pítulo III del Decreto 2817/1936, de 20 de octubre, y en el De-creto 986/1962, de 28 de abril, y teniendo en cuenta las normas dadas en la Orden ministerial de 31 de julio de 1969, por las que se aprobó el Plan Eléctrico Nacional, Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FE-NOSA), la instalación de una central hidroeléctrica, denominada El Salas, en el río Salas, de acuerdo con la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico otorgado por la Dirección General de Obras Hidraulicas del Ministerio de Obras Públicas en 3 de septiembre de 1952.

en 3 de septiembre de 1852.

En la central objeto de la presente autorización se instalará:
Un grupo turbina, 67.300 CV., y alternador de 60.000 kVA.
Caudal, 22.3 metros cúbicos por segundo y salto de 287 metros.
Transformador de 60.000 kVA, relación de transformación,
11/138,5 kV. ± 5 por 100.

Transformador de 500 KVA, relación de transformación,

Transformador de 500. kVA., relación de transformación,

20,000/380 ♥.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales 1.º y 5.º del apartado 1. y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1987, de 22 de julio, así como con la Orden ministerial de 31 de julio de 1969, por la que se aprobó el Plan Eléctrico National de 1969.

Para la aprobación del proyecto de ejecución se tendra en cuenta, además de las condiciones exigidas en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1948 para esta clase de instalaciones, los condicionamientos establecidos en el punto 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1999, referentes a participación de tecnología, equipos y trabajo nacionales.

La Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente enterireción en cue estabular momento en que se com-

presente autorización en cualquier momento en que se com-pruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los

documentos a que se refieren las normas contenidas en el ar-tículo 8 del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y pre-ceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr Delegado provincial del Ministerio de Industria de Orense.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal.

«Mina Gloria». Caolín, 320. Monterrubio de la Serena. 11,473. 11,485. -Mina Rosalía-. Caolín. 48. Monterrubio de la Serena.
 -Amp. a Mina Rosalía-. Caolín. 170. Monterrubio de la

11 522

Amp. a Iziar. Plomo y cobre, 372, Montemolin y Monesterio.

Amp. a Iziar. Plomo y cobre, 248, Montemolin y Mo-11.523.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Badajoz, 4 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas; Jesús Re-món Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cr-55508/71. Origen de la linea: Calles subterráneas entre EE. TT. 89

2.712. Final de la misma: Caltes subterraneas entre EE. TT. 339

1.210. Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,002 de tendido subterraneo. Conductor: Aluminio de 2 (3 x 80) mm² de sección. Material de apoyos: Cable subterraneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1969, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2616/1968

por Decreto 2819/1988.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13,261-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cr-55504/71. Origen de la linea: Apoyo s'n, linea a E. T. «Feiner». Final de la misma: E. M. 474 «Mesana».

Término municipal a que afecta: Toreiló. Tensión de servicio: 25 KV. Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetrós: 0,025 tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3×1×70 mm² de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la

utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.262-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barceiona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y doclaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cr-485/72, Origen de la linea: E. T. 265 «Becman». Final de la misma: Cable subterraneo a E. T. 122 «Hospital». Término municipal a que afecta: Manresa. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,385 tendido subtorraneo. Conductor: Aluminio de 3×1×70 mm² de sección. Material de apoyos: Cable subterraneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, aicance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13,264-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para ia instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas principales son las si-quientes.

Número de expediente: MS/cr-478/72. Número de axpediente: MS/cr-478/72.
Origen de la línea: Apoyo 17, línea a E. T. "Hospital",
Final de la misma: E. T. "Olesa de Bonesvalls".
Término municipal a que afecta: Olesa de Bonesvalls.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,066 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de 10 dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprebado por Decreto 2819/1986.

bado por Decreto 2019/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial.

Francisco Brosa Palau.—13.270-C.